



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por SALAS
ALVARADO Silvia Del Pilar FAU
20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Junin
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.04.2021 10:46:10 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huancayo, 19 de Abril del 2021

OFICIO N° D000376-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN

Señor(a):

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - JUNIN

AV. HUANCVELICA 151, JUNIN-HUANCAYO-HUANCAYO

Asunto : Respuesta a las Alertas N° 166, 173 -2021-CTVC/JUN

Referencia : INFORME N° D000198-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-DGV (18ABR2021)
INFORME N° D000199-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-DGV (18ABR2021)

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y a la vez remitirle los informes de la referencia con las respuestas a la alertas N° 166, 173 -2021-CTVC/JUN emitida por su representada.

Sin otro en particular, valga la oportunidad para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

cc.:

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por GARCIA
VENTOCILLA David Dany FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.04.2021 21:03:09 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huancayo, 18 de Abril del 2021

INFORME N° D000199-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-DGV

Para : **SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO**
UNIDAD TERRITORIAL JUNIN

Asunto : Informar respecto a la atención de la alerta caso N° 166-2021-CTVC/JUN
suscitada en la IE N° 1402 del nivel INICIAL del distrito de VITOC de la
provincia de CHANCHAMAYO departamento de Junín.

Referencia : Oficio N° 042-2021-CTVC/JUNÍN
INFORME N° D000013-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-TCD

Fecha Elaboración: Huancayo, 16 de abril de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de informar respecto a la Alerta emitida por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana a través del documento de la referencia.

I. Antecedentes

1.1. Con fecha 30/03/21 se recepciona a través de correo electrónico el Oficio N° 042-2021-CTVC/JUNÍN en la que se adjunta la Alerta 166-2021-CTVC/JUN que proviene de la vigilancia realizada a la Gestión del Servicio Alimentario de la Institución Educativa N° 1402 nivel INICIAL del distrito de VITOC de la provincia de CHANCHAMAYO con fecha 30/03/21.

II. Base Normativa

2.1. Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 2.

2.2. Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP – Versión N° 02.

2.3. Protocolo para la Conformación o Actualización de los Comités de Alimentación Escolar de las Instituciones Educativas del Ámbito de Intervención del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-017-PNAEQW-UOP - Versión N° 7.

2.4. Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el PNAEQW en las instituciones educativas y programas no escolarizados públicos de educación básica.

2.5. Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.

III. Objeto

3.1. El presente informe tiene por objeto informar las acciones desarrolladas que fueron tomadas en relación a las observaciones alcanzadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana producto de la vigilancia a la Gestión del Servicio Alimentario de la Institución Educativa N° 1402 nivel INICIAL del distrito de CHANCHAMAYO de la provincia de CHANCHAMAYO con fecha 30/03/21

IV. Análisis

4.1. En el INFORME N° D000013-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-TCD se describen las acciones que fueron tomadas para mitigar los riesgos alertados a través del Oficio N° 042-2021-CTVC/JUNÍN - Alerta N° 166-2021-CTVC/JUN, siendo los resultados de las acciones tomadas para cada punto crítico lo descrito en la Tabla N° 01:

Tabla N° 01: Resultados de la atención de los puntos críticos alertados.

PUNTOS CRÍTICOS	CONCLUSIÓN	RESULTADOS DE LAS ACCIONES TOMADAS (sumilla)
1. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS. Durante la entrevista realizada el Director de la I.E informo que en el Acta de Entrega y Recepción de Productos - Periodo de Atención de 15/03/2021 al 18/04/2021, se entregó para 11 usuarios; sin embargo, cuenta con catorce (14) estudiantes matriculados en la Nómina 2021. Al respecto la Directora, manifestó: que "el 2020 se reportó al SIAGIE doce (12) estudiantes matriculados, por lo tanto, el alimento debió llegar para los 12 matriculados". Esta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la entrega de raciones completas para cada niño matriculado. Cabe resaltar que la nómina de matrícula aún no está cerrada	FUNDADO	Con fechas 02/03/2021 y 24/03/2021 la directora de la IE a través de declaración jurada solicita la actualización de usuarios para 13 y 14 usuarios la cual fue gestionada según procedimiento para la actualización del Programa. Al respecto se informa lo siguiente: Que, en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE aprueba el Procedimiento para la Actualización del Lista de Instituciones Educativas Públicas en la cobertura del PNAEQW, cuyo numeral 5.1. define el proceso de Actualización del Listado de Instituciones Educativas Públicas siendo un procedimiento que comprende la actualización de información sobre las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, por medio del cual se actualiza la información relacionada a datos cuantitativos (cantidad de instituciones educativas públicas y cantidad de usuarias/os) y datos cualitativos (denominación, ubicación geográfica, nivel educativo, código modular y código de anexo). Que, asimismo, el numeral 8.1. del referido Procedimiento, establece que la actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar, a través del módulo de actualización de IIEE en el SIGO (Sistema de Gestión Operativa del PNAEQW) y que la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva con el listado de las IIEE actualizado se debe realizar en los periodos de MAYO, JULIO y SETIEMBRE. Por otro lado en el numeral 7.1.4 de la Resolución



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

		Viceministerial N° 083-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el PNAEQW en las IIEE y programas no escolarizados públicos de la educación básica", establece como responsabilidad del director de la IE pública usuaria del PNAEQW "Actualizar, en los plazos establecidos por el PNAE Cali Warma, el número de niñas, niños y adolescentes de la IE o PRONOEI, para lo cual deberán remitir la cantidad y nómina de matrícula". Asimismo, en el numeral 9.3.2.1 del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Cali Warma aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, establece que el número de paquetes de productos son calculados de acuerdo al total de usuarias registradas y usuarios registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". Sin embargo, en el caso que el número de usuarias y usuarios haya variado la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados. Por lo expuesto se resalta que el PNAEQW ha establecido procedimientos para mantener actualizado el número de usuarios de las IIEE que atiende para la cual la Unidad Territorial de Junín ha cumplido con atender la solicitud de actualización de usuarios remitida por el CAE, cuyo proceso de actualización está en curso y está sujeto a disponibilidad presupuestal del PNAEQW, por lo que el CAE deberá de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 9.3.2.1 del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, para lo cual la MGL ha brindado la asistencia técnica respectiva.
2. NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO. Durante la entrevista realizada a la directora de la I.E informo que el reparto de alimentos se realizó el 05 de marzo 2021 para los trece (13) estudiantes matriculados, se tuvo que manipular los alimentos a fin de repartirse equitativamente. Esta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con	INFUNDADO	Con fecha 05/03/2021 se realizó la distribución de los alimentos correspondiente a la PRIMERA ENTREGA donde se pudo constatar que el CAE da cumplimiento al Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Cali Warma aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, donde indica que en el caso que el número de usuarias y usuarios haya variado la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados. Se realizó la distribución de los productos de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados que al 05/03/2021 eran 13 usuarios, a quienes se

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

la entrega de raciones completas para cada niño matriculado.		les redistribuyó la cantidad total de productos de manera equitativa, sin realizar fraccionamiento, evitando la manipulación excesiva que puede generar contaminación de los alimentos.
3. NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO. Durante la entrevista realizada, la directora de la I.E informo que no se publicó la cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado, porque los alimentos llegaron solo para once (11) usuarios y los matriculados son catorce (14). Este hecho podría estar afectando al cumplimiento de los procesos de reparto de los alimentos que según normativa es publicar la lista y cantidad de los alimentos.	FUNDADO	En segunda entrega el CAE cumple con la publicación de la cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado. Al respecto se informa lo siguiente: Con fecha 04/03/2021 el CAE se le capacitó respecto a los lineamientos de la gestión del servicio alimentario, infografías, llenado de padrón de entrega y recepción, acta de distribución y panel fotográfico, indicaciones para el reparto de alimentos primera entrega de acuerdo al protocolo de la gestión del servicio alimentario según RDE 143-2020- MIDIS/PNAEQW-DE". Con fecha 03 /04/2021 nuevamente se brinda asistencia técnica a los integrantes CAE en el proceso de distribución de productos vía telefónica y el 05/04/2021 se envía vía WhatsApp sobre el cumplimiento de los lineamientos de la etapa de distribución de productos en donde se enfatiza que "El CAE publica en la puerta de la IE la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuaria y usuario; el cronograma y horarios para la respectiva entrega, a fin de evitar aglomeraciones". Con fecha 13 de abril del presente año se realiza la distribución de productos de la segunda remesa, evidenciándose que el CAE cumple con la publicación de la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuario; el cronograma y horarios en la puerta de la Institución Educativa.

V. Conclusiones

5.1. Se han tomado las acciones correctivas correspondientes para mitigar y controlar los puntos críticos alertados en el Oficio N° 042-2021-CTVC/JUNÍN - Alerta N° 166-2021-CTVC/JUN, los cuales se describen en la Tabla N° 01. El detalle y la evidencia de las acciones tomadas se describen en el INFORME N° D000013-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-TCD adjunto al presente.

VI. Recomendaciones

6.1. Remitir al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana el presente informe anexando el INFORME N° D000013-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-TCD, esto para dar respuesta formal de la alerta N° 166-2021-CTVC/JUN reportada con Oficio N° 042-2021-CTVC/JUNÍN.

6.2. Continuar con las acciones de asistencia técnica durante las actividades de seguimiento remoto y supervisión presencial a los integrantes del CAE de la Institución Educativa para fortalecer competencias en favor de una correcta Gestión del Servicio Alimentario.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por
CANCHANYA DIONICIO Tania Luz
FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.04.2021 21:59:02 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huancayo, 15 de Abril del 2021

INFORME N° D000013-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-TC

Para : **SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO**
UNIDAD TERRITORIAL JUNIN

Asunto : Informar respecto a la atención de la alerta caso N° 166-2021-CTVC/JUN
suscitada en la IE N° 1402 del nivel INICIAL del distrito de VITOC de la
provincia de CHANCHAMAYO departamento de Junín.

Referencia : Oficio N° 042-2021-CTVC/JUNÍN

Fecha Elaboración: Huancayo, 15 de abril de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de informar respecto a la Alerta emitida por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana a través del documento de la referencia.

I. Antecedentes

- 1.1. Con fecha 30/03/21 se recepcionó a través de correo electrónico el Oficio N° 042-2021-CTVC/JUNÍN en la que se adjunta la Alerta 166-2021-CTVC/JUN que proviene de la vigilancia realizada a la Gestión del Servicio Alimentario de la Institución Educativa N° 1402 nivel INICIAL del distrito de SAN RAMÓN de la provincia de CHANCHAMAYO con fecha 30/03/2021.

II. Base Normativa

- 2.1. Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 2.
- 2.2. Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP – Versión N° 02.
- 2.3. Protocolo para la Conformación o Actualización de los Comités de Alimentación Escolar de las Instituciones Educativas del Ámbito de Intervención del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-017-PNAEQW-UOP - Versión N° 7.
- 2.4. Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el PNAEQW en las instituciones educativas y programas no escolarizados públicos de educación básica.
- 2.5. Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.

III. Objeto

- 3.1. El presente tiene por objeto informar las acciones desarrolladas que fueron tomadas en relación a las observaciones alcanzadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana producto de la vigilancia a la Gestión del Servicio Alimentario de la Institución Educativa N° 1402, nivel INICIAL del distrito de SAN RAMÓN de la provincia de CHANCHAMAYO con fecha 30/03/2021.

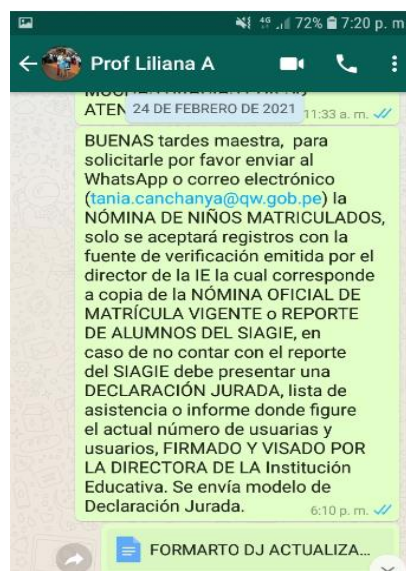
IV. Análisis

Se verificaron las tipificaciones del caso tomando las acciones descritas a continuación:

Punto crítico 1. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS. Durante la entrevista realizada a la directora de la I.E informó que en el Acta de Entrega y Recepción de Productos - Periodo de Atención de 15/03/2021 al 18/04/2021, se entregó para 11 usuarios; sin embargo, cuenta con catorce (14) estudiantes matriculados en la Nómina 2021. Al respecto la Directora manifestó: que "el 2020 se reportó al SIAGIE doce (12) estudiantes matriculados, por lo tanto, el alimento debió llegar para los 12 matriculados". Esta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la entrega de raciones completas para cada niño matriculado. Cabe resaltar que la nómina de matrícula aún no está cerrada.

Cabe resaltar: que según la CONTRATO N° 0004-2021-CC-JUNIN 1/PRODUCTOS el periodo de atención es del 15/03/2021 al 16/04/2021, los miembros del CAE recibieron los productos el 02/03/2021, con acta de entrega y recepción de productos N° 56092, en cuya acta figura la atención para un total de 11 usuarios.

- Con fecha 24/02/2021 se realiza la constatación del punto alertado encontrando lo siguiente:
- Con fecha 24/02/2021 se brindó asistencia técnica al CAE respecto al Procedimiento para la Actualización del Lista de Instituciones Educativas Públicas en la cobertura del PNAEQW.



- Con fecha 04/03/2021 se envió la invitación a la reunión de capacitación que se realizó el 04/03/2021, a horas 11:00 am a través de la plataforma virtual del Google meet en donde participó la directora de la IE N° 1402 del C.P. de Antaloma distrito de Vitoc, capacitándola respecto a los lineamientos de la gestión del servicio alimentario, infografías, llenado de padrón de entrega y recepción, acta de distribución y panel fotográfico, indicaciones para el reparto de alimentos primera entrega de acuerdo al protocolo de la gestión del servicio alimentario según RDE 143-2020- MIDIS/PNAEQW-DE".
- Enfatizando que: "El número de paquetes de productos son calculados de acuerdo al total de usuarias registradas y usuarios registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". Sin embargo, en el caso que el número de usuarias y usuarios haya variado la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados".
- Se tuvo comunicación vía mensaje de Whatsapp con la directora Lic. Liliana Cecilia Palomino Cipriano de la IE en mención, quien manifiesta lo siguiente: **"que el 05/03/2021 realizará la distribución de los productos y tiene 13 estudiantes matriculados"**, en coordinación con el CAE se realizó la distribución



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

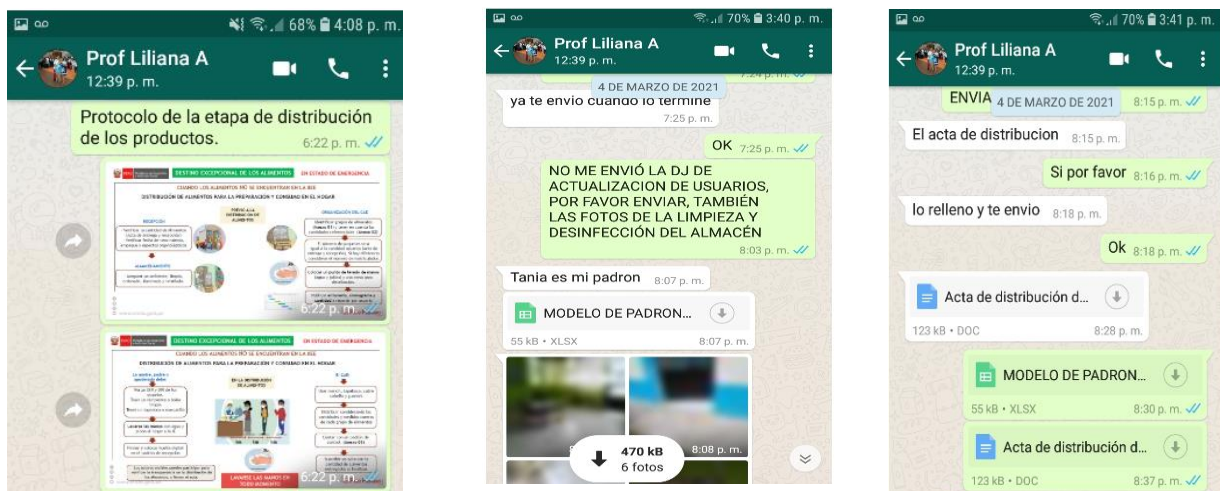
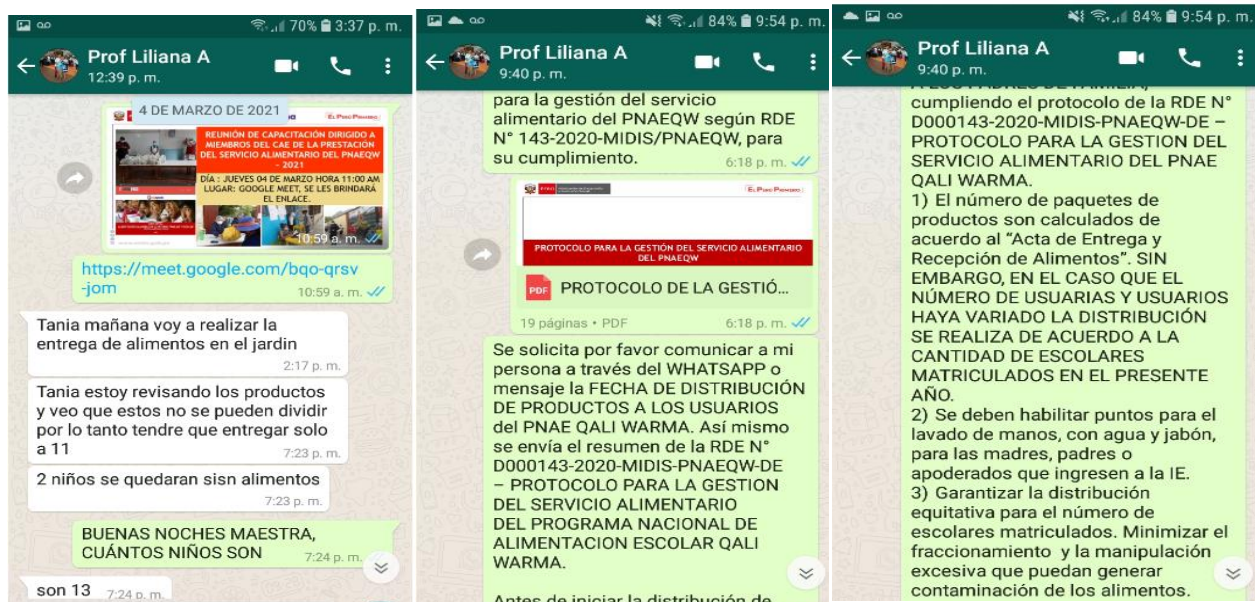
Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

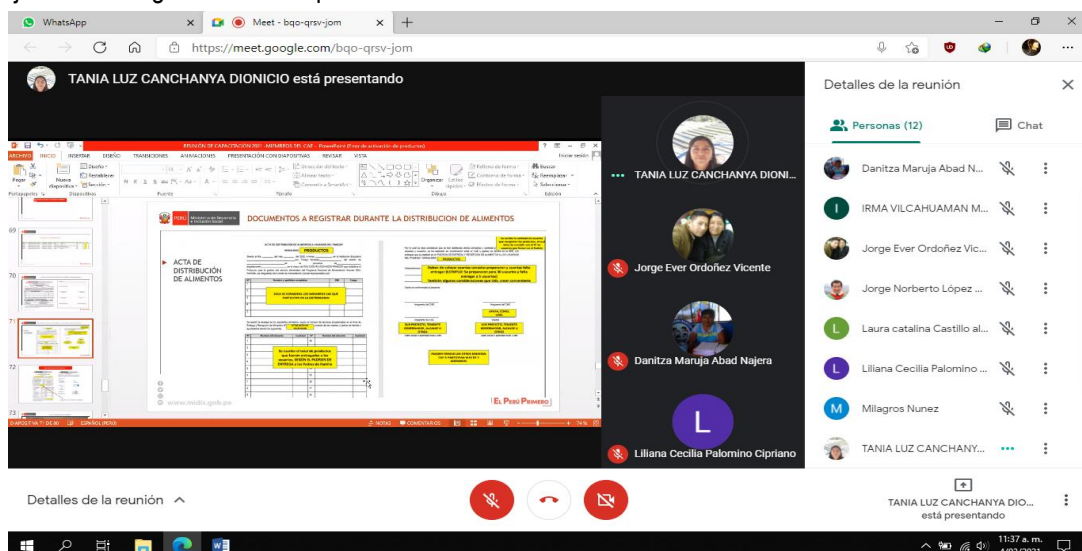
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

de los alimentos a todos los estudiantes matriculados, lo cual está considerado en la RDE D0000 143-2020-MIDIS-PNEQW-DE".

Se adjunta las fotografías de la invitación y asistencia técnica al CAE.



Se adjunta las fotografías de la capacitación al CAE.





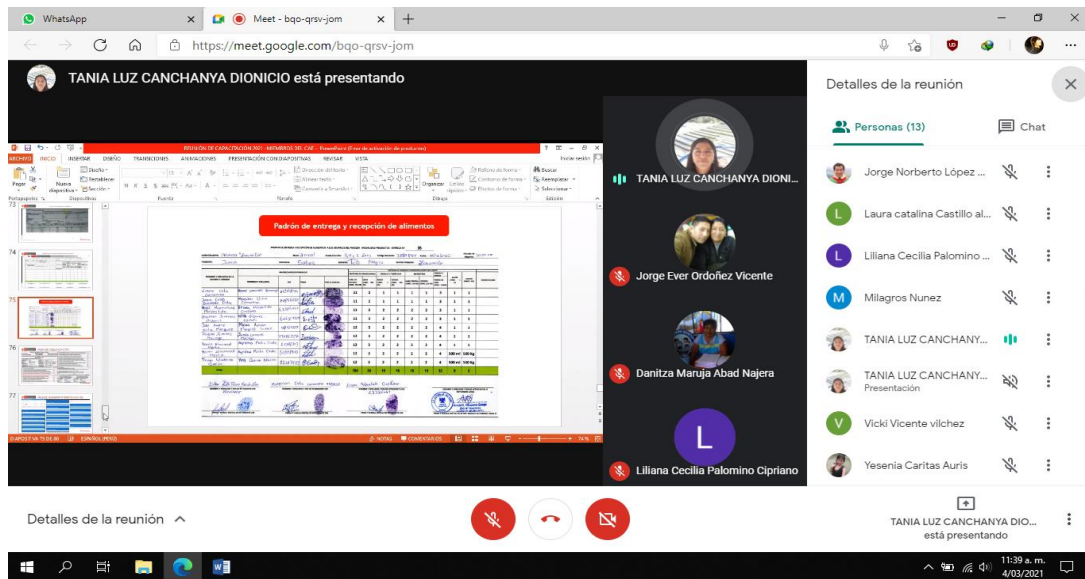
PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Asimismo, con fecha 10/03/2021 se emitió el Informe N° D000005-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-TCDE de Actualización del Listado de Instituciones Educativas correspondiente al Listado de IIEE de la RDE 000014-2021-MIDIS/PNAEQW-DE de la UT JUNIN – Ruta G13, corte 05/03/2021, ya que la directora emite una declaración jurada donde solicita incremento de 11 a 13 usuarios, cabe indicar que los procedimientos de actualización se darán de acuerdo al lineamiento establecido para este proceso.

Se adjunta la fotografía de la declaración jurada de la actualización de usuarios que presentó el CAE.

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Liliana Cecilia Palomino Cipriano, identificado con DNI N° 20122210, Directora de la IE.

Institución Educativa : N° 1402
Nivel : Inicial
Código Modular : 1593706
Anexo : 0
Código de local : 0663669
Dirección : Antaloma
Centro Poblado : Antaloma
Distrito : Vitoc
Provincia : Chanchamayo
Departamento : Junín

En uso de mis derechos de ciudadanos y deberes como Director (a) Declaro Bajo Juramento que el número de estudiantes en el año lectivo 2021 es de 13 (trece) estudiantes, el mismo que se detalla a continuación:

EDAD	Turno Mañana		TOTAL
	Varones	Mujeres	
3	03	02	05
4	03	03	06
5	01	01	02
TOTAL	07	06	13

Suscribo la presente en honor a la verdad y en arreglo a las disposiciones legales vigentes, en caso de incumplimiento me someto a las sanciones penales, administrativas de acuerdo a Ley.

Antaloma, 02 de marzo de 2021

Liliana Cecilia Palomino Cipriano
20122210

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Con fecha 24/03/2021 vía Whatsapp, la directora de la IE N° 1402, emite una declaración jurada donde solicita incremento de 11 a 14 raciones, para cual se emitió el Informe N° D000009-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-TCO, en el cual se adjunta dicho documento, cabe indicar que los procedimientos de actualización se darán de acuerdo al lineamiento establecido para este proceso.

Se adjunta la fotografía de la declaración jurada de la actualización de usuarios que presentó el CAE

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Liliana Cecilia Palomino Cipriano, identificado con DNI N° 20122210, Director de la IE.

Institución Educativa : 1402
Nivel : Inicial
Código Modular : 1593706
Anexo : Antaloma
Código de local : 663669
Dirección : Antaloma
Centro Poblado : Antaloma
Distrito : Vitoc
Provincia : Chanchamayo
Departamento : Junín

En uso de mis derechos de ciudadanos y deberes como Director (a) Declaro Bajo Juramento que el número de estudiantes en el año lectivo 2021 es de 14 (catorce) estudiantes, el mismo que se detalla a continuación:

SECCION	Turno Mañana		Turno tarde		TOTAL
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	
3 años	4	2			6
4 años	3	3			6
5 años	1	1			2
TOTAL	8	6			14

Suscribo la presente en honor a la verdad y en arreglo a las disposiciones legales vigentes, en caso de incumplimiento me someto a las sanciones penales, administrativas de acuerdo a Ley.

Lugar y fecha: Antaloma, 23 de marzo del 2021

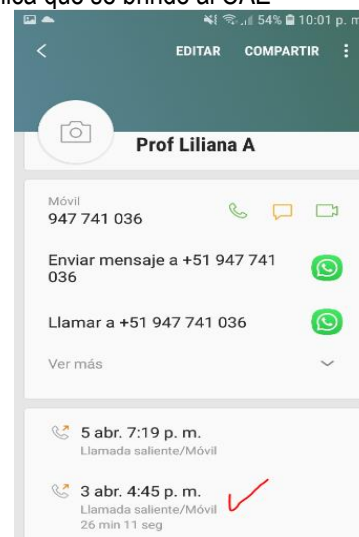
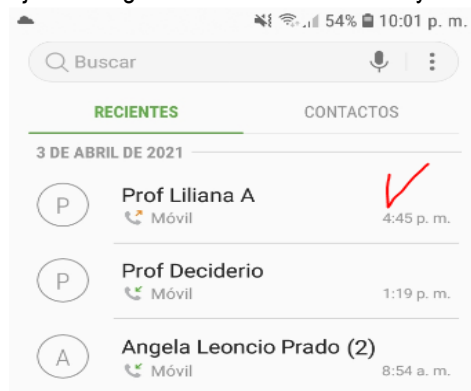


Liliana Cecilia Palomino Cipriano
DNI: 20122210

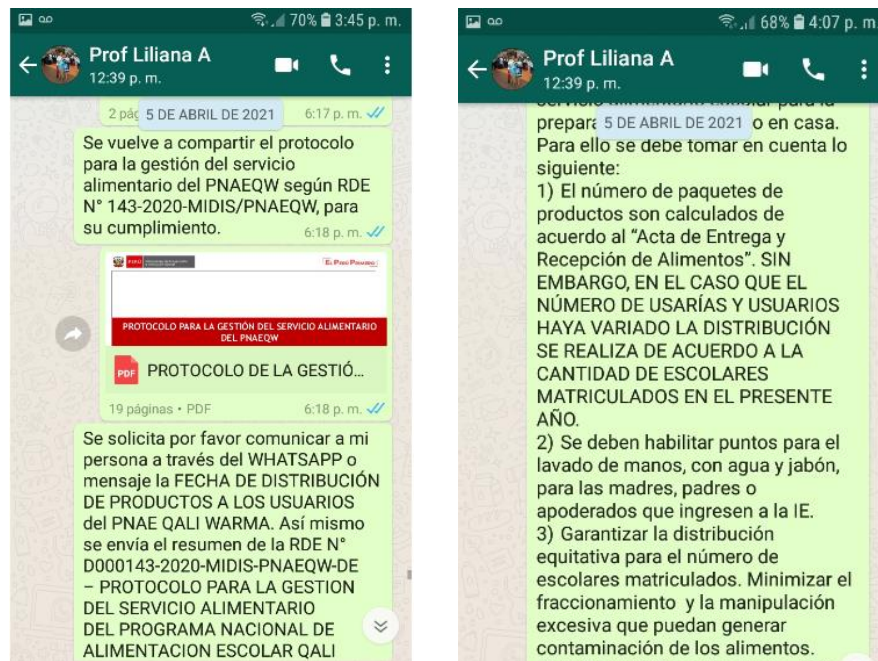


- Con fecha 03/04/2021 vía llamada telefónica y el 05/04/2021 vía mensaje de whatsapp se brindó nuevamente asistencia técnica a la directora sobre los lineamientos de la recepción, almacenamiento y distribución de los alimentos, enfatizando "El número de paquetes de productos son calculados de acuerdo al total de usuarias registradas y usuarios registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". Sin embargo, en el caso que el número de usuarias y usuarios haya variado la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados".

Se adjunta fotografías de la comunicación y asistencia técnica que se brindó al CAE

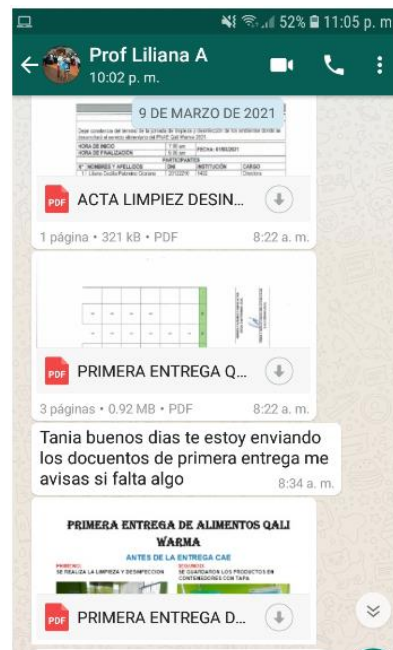


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



El día 09 de marzo la Directora remite los formatos de distribución, en el acta de distribución se evidencia la cantidad de 13 usuarios que se ha realizado la redistribución de los alimentos y en el padrón se observa la firma y huella de cada padre de familia que ha recibido los alimentos, cuyos documentos se consideran como anexo.

Se adjunta la fotografía del envío de las evidencias de la primera distribución de productos



Conclusión:

- El seguimiento al CAE, que fue de manera constante como se evidencia en las fotografías, con el objetivo de brindar la asistencia técnica en la actualización del número de usuarios y la distribución de los alimentos a los padres y madres de familia se realizó de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados, como se evidencia en el acta de distribución y padrón de entrega y recepción de productos.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

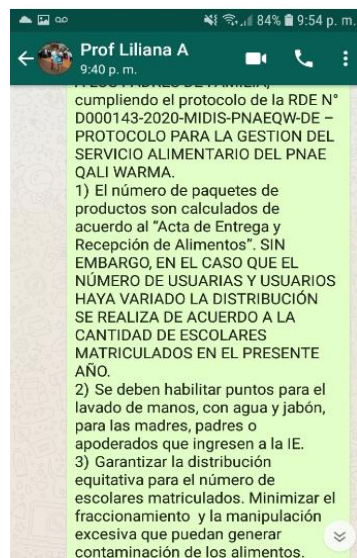
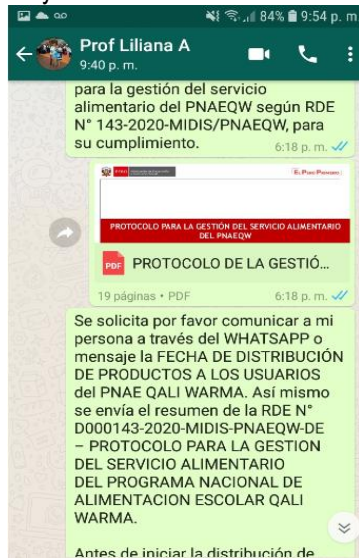
- Se realizó la distribución de la cantidad total de productos en almacén para los 13 usuarios matriculados hasta esa fecha de manera equitativa.
- Con fecha 02/03/2021 y con fecha 24/03/2021 la directora de la IE a través de declaraciones juradas, solicita primero la actualización para 13 usuarios, luego para 14 usuarios, respectivamente, la cual fue gestionada según procedimiento para la actualización del Programa

Punto crítico 2. **NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO.** Durante la entrevista realizada a la directora de la I.E informo que el reparto de alimentos se realizó el 05 de marzo 2021 para los trece (13) estudiantes matriculados, se tuvo que manipular los alimentos a fin de repartirse equitativamente. Esta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la entrega de raciones completas para cada niño matriculado.

➤ Con fecha 04/03/2021 se realiza la constatación del punto alertado encontrando lo siguiente:

- Se envió la invitación a la reunión de capacitación que se realizó el 04/03/2021, a horas 11:00 am a través de la plataforma virtual del Google meet en donde participó la directora de la IE N° 1402 del C.P. de Antaloma distrito de Vitoc, capacitándola respecto a los lineamientos de la gestión del servicio alimentario, infografías, llenado de padrón de entrega y recepción, acta de distribución y panel fotográfico, indicaciones para el reparto de alimentos primera entrega de acuerdo al protocolo de la gestión del servicio alimentario según RDE 143-2020- MIDIS/PNAEQW-DE".
- Enfatizando que: "El número de paquetes de productos son calculados de acuerdo al total de usuarias registradas y usuarios registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". Sin embargo, en el caso que el número de usuarias y usuarios haya variado la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados", también "Garantizar la distribución equitativa para el número de escolares matriculados y Minimizar el fraccionamiento y la manipulación excesiva que puedan generar contaminación de los alimentos".
- El 04/03/2021 se tuvo comunicación vía mensaje de Whatsapp con la directora Lic. Liliana Cecilia Palomino Cipriano de la IE en mención, quien manifiesta los siguiente: **"que el 05/03/2021 realizará la distribución de los productos y tiene 13 estudiantes matriculados"**, en coordinación con el CAE se realizó la distribución de los alimentos a todos los estudiantes matriculados, lo cual está considerado en la RDE D0000 143-2020-MIDIS-PNEQW-DE.

Se adjunta las fotografías de la invitación y asistencia técnica al CAE.





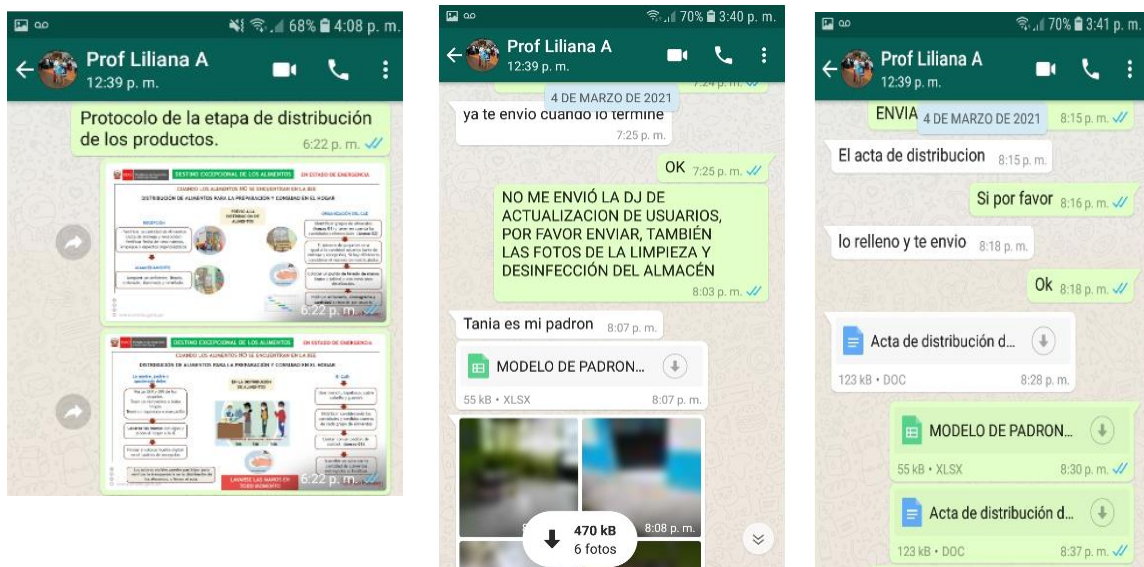
PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

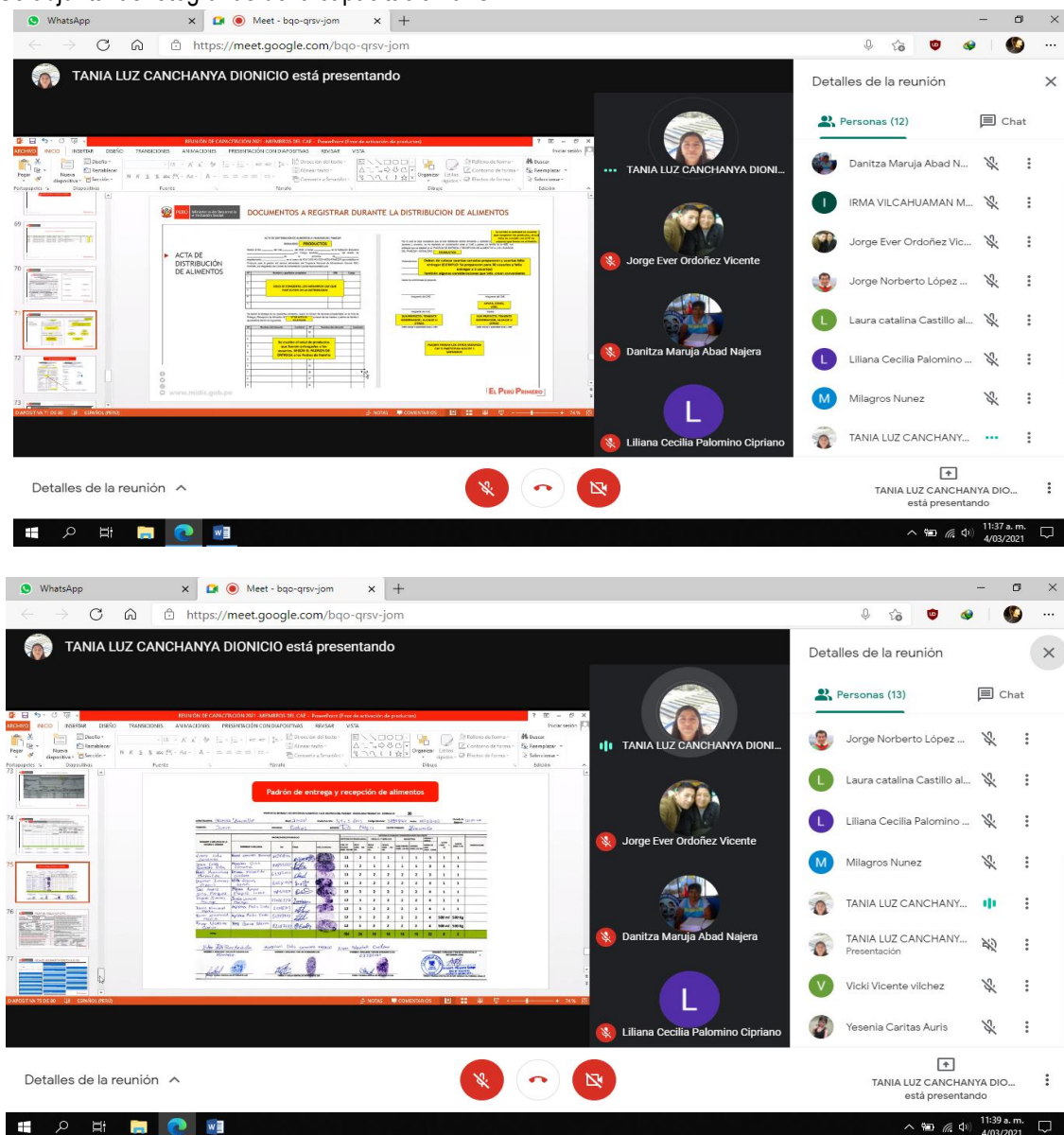
Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



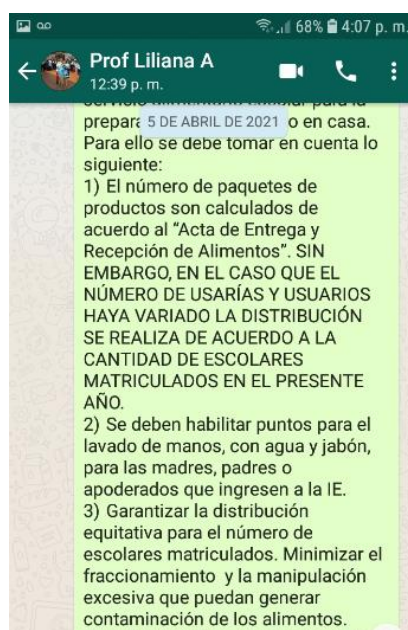
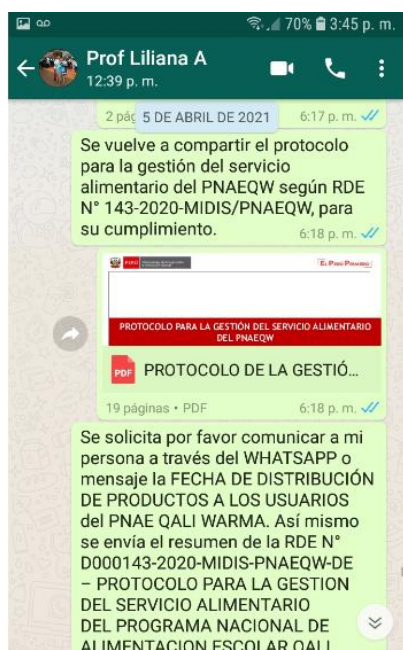
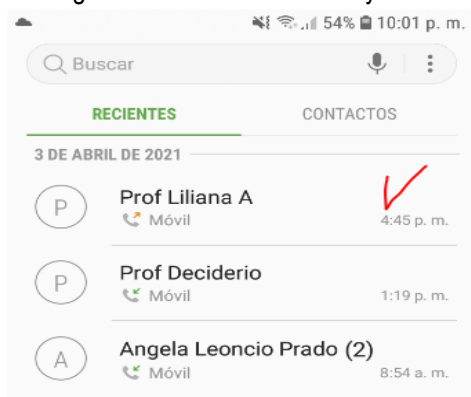
Se adjunta las fotografías de la capacitación al CAE.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Con fecha 03/04/2021 vía llamada telefónica y el 05/04/2021 vía mensaje de whatsapp se brindó asistencia técnica a la directora sobre los lineamientos de la recepción, almacenamiento y distribución de los alimentos enfatizando "El número de paquetes de productos son calculados de acuerdo al total de usuarias registradas y usuarios registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". Sin embargo, en el caso que el número de usuarias y usuarios haya variado la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados", también "Garantizar la distribución equitativa para el número de escolares matriculados y Minimizar el fraccionamiento y la manipulación excesiva que puedan generar contaminación de los alimentos".
- Con respecto a la expresión de la veedora de CTVC **"se tuvo que manipular los alimentos a fin de repartirse equitativamente"**, el 03/04/2021 vía comunicación telefónica con la directora refiere **"que se realizó la distribución de los productos de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados que al 05/03/2021 eran 13 usuarios, a quienes se les distribuyó la cantidad total de productos de manera equitativa, sin realizar fraccionamiento, evitando la manipulación excesiva que puede generar contaminación de los alimentos, lo cual se puede verificar en el acta de distribución y en el padrón de entrega y recepción N° 01, en donde está la cantidad en unidades de los productos distribuidos a los 13 usuarios"**. Se adjunta el padrón de distribución en anexos.

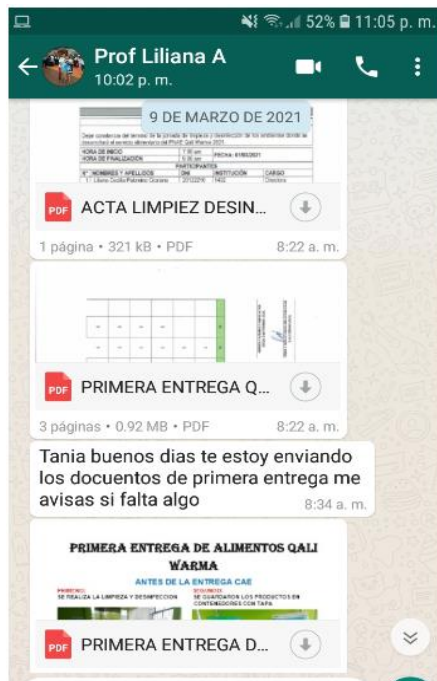
Se adjunta fotografías de la comunicación y asistencia técnica que se brindó al CAE



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- El día 09 de marzo la Directora remite los formatos de distribución, en el acta de distribución se evidencia la cantidad de 13 usuarios que se ha realizado la redistribución de los alimentos y en el padrón se observa la firma y huella de cada padre de familia que ha recibido los alimentos.

Se adjunta la fotografía del envío de las evidencias de la primera distribución de productos



Conclusión:

- Con fecha 05/03/2021 se realizó la distribución de los alimentos correspondiente a la PRIMERA ENTREGA donde se pudo constatar que el CAE da cumplimiento al Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, donde indica que en el caso que el número de usuarias y usuarios haya variado la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados.
- Se realizó la distribución de los productos de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados que al 05/03/2021 eran 13 usuarios, a quienes se les redistribuyó la cantidad total de productos de manera equitativa, sin realizar fraccionamiento, evitando la manipulación excesiva que puede generar contaminación de los alimentos, lo cual se puede verificar en el padrón de entrega y recepción N° 01, en donde está la cantidad en unidades de los productos distribuidos a los 13 usuarios".

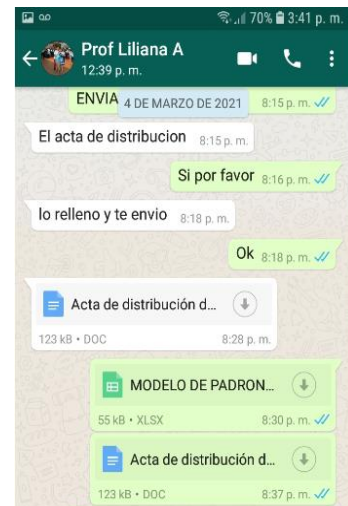
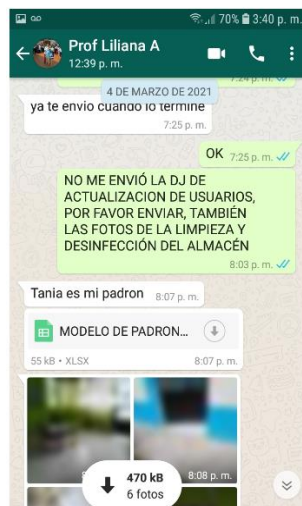
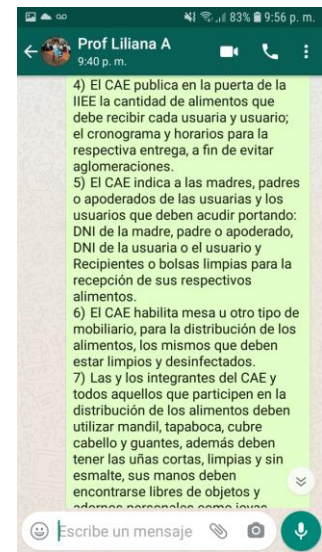
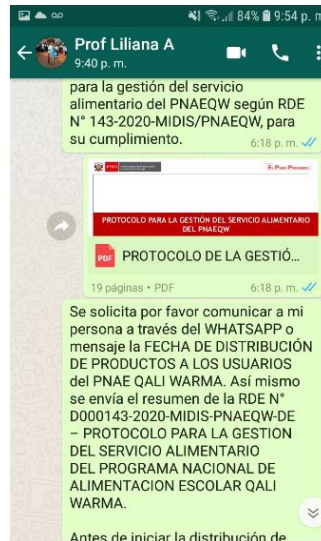
Punto crítico 3. NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO. Durante la entrevista realizada, la directora de la I.E informo que no se publicó la cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado, porque los alimentos llegaron solo para once (11) usuarios y los matriculados son catorce (14). Este hecho podría estar afectando al cumplimiento de los procesos de reparto de los alimentos que según normativa es publicar la lista y cantidad de los alimentos.

- Con fecha 04/03/2021 se realiza la constatación del punto alertado encontrando lo siguiente:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Se envió la invitación a la reunión de capacitación que se realizó el 04/03/2021, a horas 11:00 am a través de la plataforma virtual del Google meet en donde participó la directora de la IE N° 1402 del C.P. de Antaloma distrito de Vitoc, capacitándola respecto a los lineamientos de la gestión del servicio alimentario, infografías, llenado de padrón de entrega y recepción, acta de distribución y panel fotográfico, indicaciones para el reparto de alimentos primera entrega de acuerdo al protocolo de la gestión del servicio alimentario según RDE 143-2020- MIDIS/PNAEQW-DE".
- Enfatizando que: "El CAE publica en la puerta de la IIEE la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuaria y usuario del servicio y el cronograma y horarios para la respectiva entrega, a fin de evitar aglomeraciones".

Se adjunta las fotografías de la invitación y asistencia técnica al CAE.

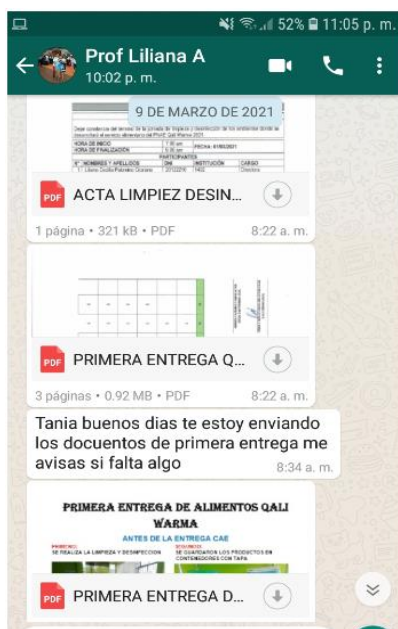


- Con fecha 03 /04/2021 vía llamada telefónica se comunica al CAE sobre las observaciones emitidas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana durante el proceso de distribución de productos de la primera remesa realizada el día 05 de marzo del presente año, la directora Liliana Cecilia Palomino Cipriano presidenta del CAE menciona **"que el día de la distribución de productos no se publicó la cantidad de alimentos que debe recibir cada alumno matriculado, porque que se olvidó, ya que tenía el padrón de entrega y recepción de alimentos con la distribución para los 13 usuarios"**.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

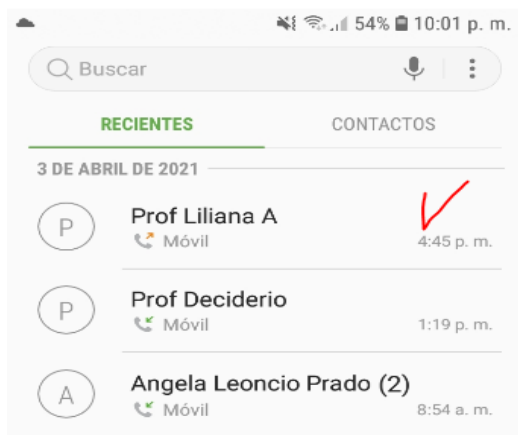
- Con fecha 09/03/2021, la directora de la Institución Educativa envía las evidencias de la distribución de productos de la primera remesa como el acta de distribución, padrón de entrega y distribución de alimentos, panel fotográfico y foto representativa.

Se adjunta la fotografía del informe de la distribución de la primera remesa emitido por la Directora de la IE.

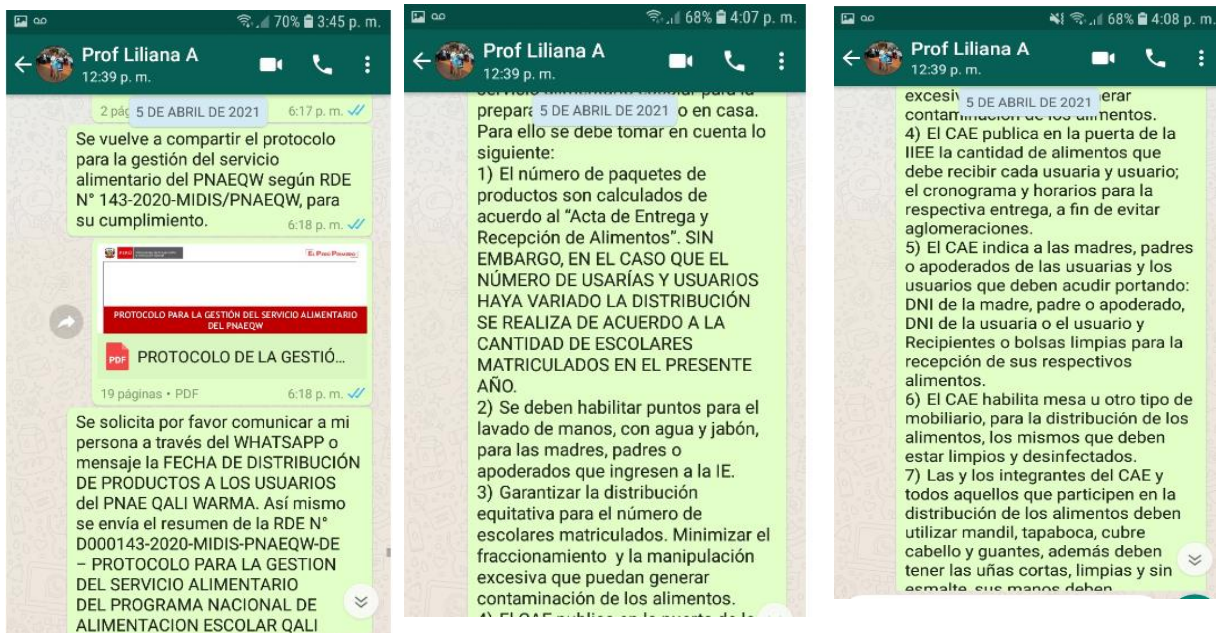


- En referencia a lo constado se realizó las siguientes acciones: con fecha 03 /04/2021 nuevamente se brinda asistencia técnica a los integrantes CAE en el proceso de distribución de productos vía telefónica y el 05/04/2021 se envía vía WhatsApp sobre el cumplimiento de los lineamientos de la etapa de distribución de productos en donde se enfatiza que **"El CAE publica en la puerta de la IE la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuaria y usuario; el cronograma y horarios para la respectiva entrega, a fin de evitar aglomeraciones"**.

Se adjunta fotografías de la comunicación y asistencia técnica que se brindó al CAE



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

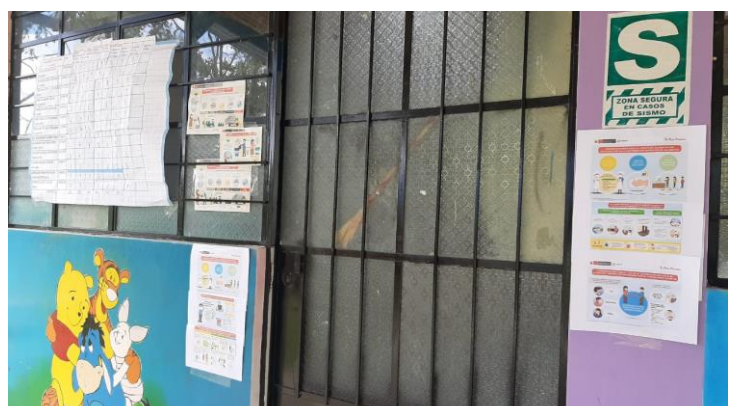


- Obteniendo los siguientes resultados: Con fecha 13 de abril del presente año se realiza la distribución de productos de la segunda remesa, evidenciándose que el CAE cumple con la publicación de la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuario; el cronograma y horarios en la puerta de la Institución Educativa, también la directora indica que a la fecha siguen siendo 13 niños(as) matriculados, ya que un niño se retiró de la IE, lo cual se puede verificar en el acta de distribución y padrón de entrega y recepción de alimentos de la segunda remesa.

Se adjunta la fotografía con la publicación de la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuario; el cronograma y horarios en la puerta de la IE.



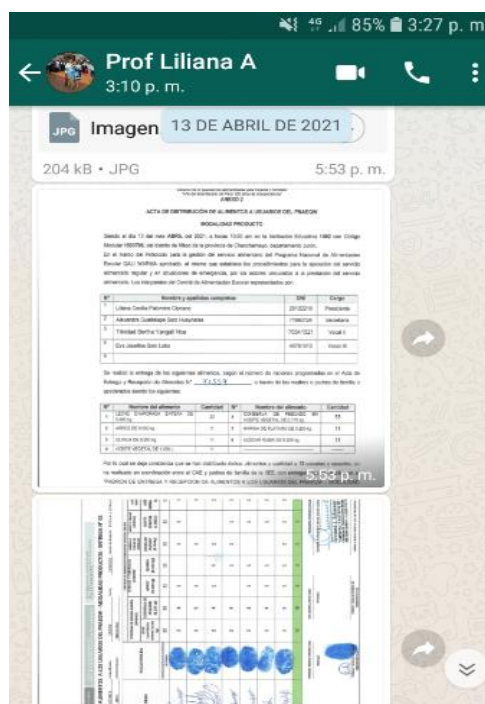
NOMBRE Y APELLIDOS USUARIO	DNI	SECCIÓN	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD DE ALIMENTOS	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE RECEPCIÓN
IGNACIO	79947964	1	5	1	1	1	1	1	1
KEYLOR SERGIO INGA	90021174	2	4	1	1	1	1	1	1
YAMILE CARINA BENDU	79713628	2	4	1	1	1	1	1	1
RASTYAN JARDO CONTRERAS SOTO	90377708	2	4	1	1	1	1	1	1
AXEL BRADLEY ROJAS PALOMINO	79361092	2	4	1	1	1	1	1	1
VALERIO ROXANA RAMOS RAMOS	79493557	2	4	1	1	1	1	1	1
NICKY JOSELO UNIVEROS CABALLERO	90079588	2	4	1	1	1	1	1	1
MICHAEL JOSHUA NICASIO CABALLERO	79656402	1	4	1	1	1	1	1	1
ZOE ALONDRA FLORES SOTO	90378128	2	4	1	1	1	1	1	1
CATALAYA SOL MILAGROS HARO SOTO	9052766	2	4	1	1	1	1	1	1
JESUS OCTAVIO UNIVEROS CABALLERO	90000637	1	5	1	1	1	1	1	1
BRIANA ABIGAIL ESPEJO YANGALI	90408223	1	4	1	1	1	1	1	1
ESTRELLITA ROUSH MAYA VARGAS ESTRELLA	90563161	2	4	1	1	1	1	1	1
DYLAN AZAHIEL FABIAN MEZA									
TOTAL		22	55	11	11	11	11	11	11



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Con fecha 13/04/2021 se realiza el seguimiento de los compromisos del CAE en referencia a la mitigación del punto alertado encontrando lo siguiente: La presidente del CAE envía el informe de la distribución de productos de la segunda remesa, donde se evidencia que se cumple con la publicación de la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuario; el cronograma y horarios de distribución de productos, también la directora indica que a la fecha siguen siendo 13 niños(as) matriculados, ya que un niño se retiró de la IE, lo cual se puede verificar en el acta de distribución y padrón de entrega y recepción de alimentos de la segunda remesa.

Se adjunta la fotografía del envío del informe de la distribución de la segunda remesa emitido por la Directora de la IE.



- Conclusión: Con fecha 13/04/2021 se realizó la distribución de alimentos correspondiente a la segunda entrega donde se pudo constatar que los integrantes CAE cumplan con la publicación la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuario, cronograma y horarios distribución de productos en la puerta de la Institución Educativa. El CAE asume el compromiso para cumplir con la publicación de este requisito en adelante; también la directora indica que a la fecha siguen siendo 13 niños(as) matriculados, ya que un niño se retiró de la IE.

V. Conclusiones:

- 5.1. El seguimiento al CAE, que fue de manera constante como se evidencia en las fotografías, con el objetivo de brindar la asistencia técnica en la actualización del número de usuarios y la distribución de los alimentos a los padres y madres de familia se realizó de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados, como se evidencia en el acta de distribución y padrón de entrega y recepción de productos.
- 5.2. Con fecha 02/03/2021 y con fecha 24/03/2021 la directora de la IE a través de declaraciones juradas, solicita primero la actualización para 13 usuarios, luego para 14 usuarios, respectivamente, la cual fue gestionada según procedimiento para la actualización del Programa



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 5.3.** Se realizó la distribución de los productos de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados que al 05/03/2021 eran 13 usuarios, a quienes se les distribuyó la cantidad total de productos de manera equitativa, sin realizar fraccionamiento, evitando la manipulación excesiva que puede generar contaminación de los alimentos, lo cual se puede verificar en el acta de distribución y padrón de entrega y recepción N° 01, en donde está la cantidad en unidades de los productos distribuidos a los 13 usuarios.
- 5.4.** Se logró que los integrantes CAE cumplan con la publicación de la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuario, cronograma y horarios distribución de productos en la puerta de la Institución Educativa, también la directora indica que a la fecha siguen siendo 13 niños(as) matriculados, ya que un niño se retiró de la IE.

VI. Recomendaciones

- 6.1.** Continuar con las acciones de asistencia técnica durante las visitas programadas a la Institución Educativa para fortalecer la Gestión del Servicio Alimentario.
- 6.2.** Se recomienda mantener constante comunicación con los integrantes de APAFA, CONEI y Autoridades del Distrito para asegurar la transparencia y se cumpla con las medidas de seguridad sanitaria frente al COVID19.

Es todo cuanto debo informar para su conocimiento y fines que correspondan.

Atentamente,

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"**ANEXO 2****ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEQW
MODALIDAD PRODUCTO**

Siendo el día 05 del mes **MARZO** del 2021, a horas 09:30 am en la Institución Educativa **1402** con Código Modular **1593706**, del distrito de **Vitoc** de la provincia de Chanchamayo, departamento Junín, en el marco del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA aprobado, el mismo que establece los procedimientos para la ejecución del servicio alimentario regular y en situaciones de emergencia, por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	Liliana Cecilia Palomino Cipriano	20122210	Presidenta
2	Alexandra Guadalupe Soto Huaynates	71883124	Secretaria
3	Trinidad Bertha Yangali Noa	70341521	Vocal II
4	Eva Josefina Soto Lobo	40761013	Vocal III
5			

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° 56092, a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	LECHE EVAPORADA ENTERA DE 0.400 kg	22	4	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL DE 0.170 kg	55
2	ARROZ DE 0.500 kg	11	5	HARINA DE PLÁTANO DE 0.250 kg	11
3	QUINUA DE 0.250 kg	11	6	AZÚCAR RUBIA DE 0.250 kg	11

Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a 13 usuarias y usuarios, se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IIEE, con entregas que se detallan en el "PADRON DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW – MODALIDAD PRODUCTOS".

Observaciones: _____

Dando la conformidad al presente.

Liliana Cecilia Palomino Cipriano
DIRECTORA
COM. 1920122210Integrante del CAE
Liliana Cecilia Palomino Cipriano
20122210Integrante del CAE
Alexandra Guadalupe Soto Huaynates
71883124Integrante del CAE
Trinidad Bertha Yangali Noa
70341521Integrante del CAE
Eva Josefina Soto Lobo
40761013Veedor
Nombres y apellidos: Richard Flores Alberto
N° DNI 42837961Actor social o autoridad local u otro
Nombres y apellidos:
N° DNI

HUELLA DIGITAL *

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Liliana Cecilia Palomino Cipriano, identificado con DNI N° 20122210, Directora de la IE.

Institución Educativa : N° 1402
Nivel : Inicial
Código Modular : 1593706
Anexo : 0
Código de local : 0663669
Dirección : Antaloma
Centro Poblado : Antaloma
Distrito : Vitoc
Provincia : Chanchamayo
Departamento : Junín

En uso de mis derechos de ciudadanos y deberes como Director (a) Declaro Bajo Juramento que el número de estudiantes en el año lectivo 2021 es de 13 (trece) estudiantes, el mismo que se detalla a continuación:

EDAD	Turno Mañana		TOTAL
	Varones	Mujeres	
3	03	02	05
4	03	03	06
5	01	01	02
TOTAL	07	06	13

Suscribo la presente en honor a la verdad y en arreglo a las disposiciones legales vigentes, en caso de incumplimiento me someto a las sanciones penales, administrativas de acuerdo a Ley.

Antaloma, 02 de marzo de 2021



Liliana Cecilia Palomino Cipriano
DIRECTORA
DNI: 20122210
20122210

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Liliana Cecilia Palomino Cipriano, identificado con DNI N° 20122210, Director de la IE:

Institución Educativa : 1402
Nivel : Inicial
Código Modular : 1593706
Anexo : Antaloma
Código de local : 663669
Dirección : Antaloma
Centro Poblado : Antaloma
Distrito : Vitoc
Provincia : Chanchamayo
Departamento : Junín

En uso de mis derechos de ciudadanos y deberes como Director (a) Declaro Bajo Juramento que el número de estudiantes en el año lectivo 2021 es de 14 (catorce) estudiantes, el mismo que se detalla a continuación:

SECCION	Turno Mañana		Turno tarde		TOTAL
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	
3 años	4	2			6
4 años	3	3			6
5 años	1	1			2
TOTAL	8	6			14

Suscribo la presente en honor a la verdad y en arreglo a las disposiciones legales vigentes, en caso de incumplimiento me someto a las sanciones penales, administrativas de acuerdo a Ley.

Lugar y fecha: Antaloma, 23 de marzo del 2021



DIRECTORA
DNI: 20122210

Liliana Cecilia Palomino Cipriano
DNI: 20122210





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI VARMA

ANEXO N° 1 PADRÓN DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS - ENTREGA N° 01

Institución Educativa: 1402 Nivel: INICIAL Grado/Sección: 3,4,5 AÑOS Código Modular: 1593706 Fecha: 5/03/2021 Horario de Reparto: 09:30 a.m. a 12

DEPARTAMENTO: JUNIN PROVINCIA: CHANCHAMAYO DISTRITO: VITOC CENTRO POBLADO: ANTALOMA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS DE LA USUARIA O USUARIO	NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA	HUELLA DIGITAL	PROTEINA DE ORIGEN ANIMAL (LECHE EVAPORADA 0,400 kg, CONSERVA DE PESCADO 0,170 kg)		CEREALES Y TUBÉRCULOS (ARROZ 0,5 kg, QUINUA 0,250 kg)		HARINA Y HOJUELAS (HARINA DE PLÁTANO 0,250 Kg)	AZÚCAR (0,250 kg)	OBSERVACIONE S
		MADRE/PADRE/APODERADO	DNI			LECHE (UNIDAD)	PESCADO (UNIDAD)	ARROZ (UNIDAD)	QUINUA (UNIDAD)	HARINA DE PLÁTANO (UNIDAD)		
					CANTIDAD SEGÚN ACTA DE ENTREGA EN UNIDAD	22	55	11	11	11	11	
1	YAMILE CARINA BENDEZU YANGALI	TRINIDAD BERTHA YANGALI NOA	70341521			2	5		1		1	
2	BASTIAN JARED CONTRERAS SOTO	ALEXANDRA GUADALUPE SOTO HUAYNATES	71883124			2	5		1		1	
3	BRIANA ABIGAIL ESPEJO YANGALI	HORTENSIA MARITZA YANGALI NOA	45293116			2	4	1	1	1	1	
4	ZOE ALONDRA FLORES SOTO	EVA JOSEFINA SOTO LOBO	40761013			2	4	1	1	1	1	
5	CATALEYA SOL MILAGROS HARO SOTO	CAROLINA NELLY SOTO HUAYNATES	47873125			2	4	1	1	1	1	
6	BRADON LEE HINOSTROZA LOPEZ	DEYSI CARLA LOPEZ SANCHEZ	47188753			2	4	1	1	1	1	
7	KEYLOR SERGIO INGA IGNACIO	IGNACIO CORNEJO NINFA ANALI	70344199			1	4	1	1	1	1	



Elaborado por:
Lic. Liliana Carolina Pacheco Capurro
FUNDADORA



LECHE PESCADO HARINA
UNIDAD UNIDAD ARROZ QUINUA PLATANO AZÚCAR OBSER.

8	JOSHUA MICHAEL NICASIO CABALLERO	RIQUELMI CABALLERO MARIN	48979060	<i>RCM</i>		1	4	1	1	1	1	
9	VALERI ROXANA RAMOS RAMOS	YENIFER SANDRA RAMOS ACEVEDO	70341525	<i>YRA</i>		1	4	1	1	1	1	
10	AXEL BRADLEY ROJAS PALOMINO	LUIS ALBERTO ROJAS ASTUDILLO	10583213	<i>LR</i>		1	4	1	1	1	1	
11	JESUS OCTAVIO UNTIVEROS CABALLERO	NILSA CABALLERO MARIN	41147525	<i>NM</i>		1	4	1	1	1	1	
12	NICKY JOSELO UNTIVEROS CABALLERO	NILSA CABALLERO MARIN	41147525	<i>NM</i>		2	5	1		1		
13	ESTRELLITA ROUSH MAYA VARGAS ESTRELLA	SALY BIANCA VARGAS ESTRELLA	60080659	<i>BE</i>		3	4	1		1		
TOTAL						22	55	11	11	11	11	

LILIANA CECILIA PALOMINO CIPRIANO

ALEXANDRA GUADALUPE SOTO HUAYNATES

TRINIDAD BERTHA YANGALI NOA

JOSEFINA EVA SOTO LOBO

20122210

71883124

70341521

40761013

NOMBRE Y APELLIDOS Y DNI DE INTEGRANTE CAE

NOMBRE Y APELLIDOS Y DNI DE INTEGRANTE CAE

NOMBRE Y APELLIDOS Y DNI DE INTEGRANTE CAE

NOMBRE Y APELLIDOS Y DNI DE INTEGRANTE CAE

NOMBRE Y APELLIDOS Y DNI DE ACTOR SOCIAL O AUTORIDAD LOCAL



Liliana Cipriano
DIRECTORA
FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE INTEGRANTE CAE

Alexandra Soto
FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE INTEGRANTE CAE



FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE INTEGRANTE CAE

Trinidad Yangali
FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE INTEGRANTE CAE



FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE INTEGRANTE CAE

Josefina Soto
FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE INTEGRANTE CAE

FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE INTEGRANTE CAE

Roth
FIRMA Y HUELLA DIGITAL DEL ACTOR SOCIAL O AUTORIDAD LOCAL

FIRMA Y HUELLA DIGITAL DEL ACTOR SOCIAL O AUTORIDAD LOCAL